

Militar de San Fernando, exhortando a los Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales, clases e individuos de tropa, y marinería que sepan algo en contrario y capaz de modificar la apreciación de los hechos publicados a que se presenten a declarar ante el Juez Instructor, en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de esta Orden.
=El Coronel Segundo Jefe de E. M., Francisco Martín Moreno.

Cuartos de Banderas

Sobre la puerta de todos los cuarteles ha de aparecer escrito con grandes letras doradas, bien visible, para que pueda ser leído a distancia, este lema, que debe ser constantemente guía del soldado: TODO POR LA PATRIA.

En dichos edificios ondeará todos los días la Bandera Nacional, desde la salida hasta la puesta del sol, izándose y arriándose con los honores correspondientes, que rendirán las guardias de prevención.

En el denominado «cuarto de banderas» o «de estandartes» nadie permanecerá cubierto cuando esté allí la enseña del regimiento, como muestra de veneración, del debido respeto a lo que simboliza a la Patria y constituye para aquél lo más preciado, por ser, además, la representación de su honra y de su gloria.

Siempre que sea posible, el «cuarto de banderas» será independiente del cuarto del oficial de guardia, pero se hallará inmediato a éste y en comunicación directa con él para su mejor custodia. Pues el «cuarto de banderas» tiene que ser como el guardajoyas del regimiento, como un relicario, en el que se ha de guardar, además de la Bandera, el «cuadro de honor», con los nombres de todos los jefes, oficiales y soldados que, peleando bajo aquella bandera, dieron su vida por España; los recuerdos gloriosos de las campañas en que haya tomado parte; los premios y galardones recibidos, y todo cuanto para el regimiento posea un gran valor, más que material, moral y afectivo.

Los cuarteles son los templos de la Patria, y se preciso rendir

en ellos ferviente culto, al propio tiempo que al heroísmo, a la justicia, al honor y la disciplina, a sus mártires y a sus glorias pretéritas, para que todo buen español que penetre en un cuartel sienta fuertemente exaltado su patriotismo.

Burgos 13 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Ascensos

En virtud de la Orden dictada por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, con fecha 17 del pasado mes de diciembre, se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, a los Capitanes del Cuerpo de E. M. que figuran en la adjunta relación, que comienza con don César Caldevilla Carnicero, y termina en D. Francisco Rodríguez Martínez, disfrutando en sus nuevos empleos la antigüedad de 16 de dicho mes de diciembre.

Burgos 12 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Capitán D. César Caldevilla Carnicero, del Colegio Preparatorio Militar de Avila.

Idem D. Antonio Cores Fernández Cañete, de la 7.^a División Orgánica.

Idem D. Manuel Galea Gómez de la Comandancia Militar de El Ferrol.

Idem D. Mariano Bernardo Benedet, de la 5.^a División Orgánica.

Idem D. Manuel Chamorro Martínez, de los Estados Mayores de Marruecos.

Idem D. Francisco Rodríguez Martínez, de la Comandancia General de Canarias.

—:—

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 50 de 18 de agosto último (B. O. núm. 8), el Brigada de Infantería D. José Porras Rodríguez, que presta sus servicios como agregado en el Parque de Artillería del Ejército del Sur, he resuelto concederle el empleo de Alférez de la referida Arma, con derechos administrativos, a partir de 1.^o de

septiembre siguiente, pasando a formar parte del Cuadro Eventual de la 2.^a División.

Burgos 12 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo superior inmediato por méritos de Guerra al Cabo del Servicio de Transmisiones del Ejército del Sur, José Blanco Benítez.

Burgos 12 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 (B. O. número 23) y Orden de 1.^o de octubre de 1936 (B. O. número 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año BB. OO. números 15 y 34, respectivamente), he resuelto confirmar las asimilaciones que se detallan a los Médicos civiles de la adjunta relación, que comienza con D. José Luis Inclán Bolado y termina en D. Paulino Diego Soto, los que continuarán prestando sus servicios, con carácter provisional, en los destinos que actualmente tienen asignados, hasta nueva propuesta definitiva.

Burgos 12 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Asimilados a Capitán Médico.

D. José Luis Inclán Bolado.
Ladislao Aranguena Irazola.
Fernando Alaina González.

Asimilados a Teniente Médico.

D. Bonifacio Gil Baños.
Juan Urquiola Gaztañaga.
Carlos Aranguena García-Inés
Claudio Martín García.
Emilio Quintana Vázquez.
Manuel López Gómez.
Ramiro Gutiérrez Celaya.
Anastasio Berrueta Calzada.
Angel Mur Serra.
Nazario Martín Escobar.
Agustín Pascual Hijelmo.
Marcos M. Escobar.